

Según lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, a 11 de julio de 2008.—Ernesto Marínez-Colomer Soriano y Carlos Martínez-Colomer Montesinos, Administradores Únicos de la absorbente y de la absorbida, respectivamente.—47.333. 1.º 28-7-2008

**DESNUDOS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PONROD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente, por medio de este anuncio se hace público que las juntas generales universales celebradas el día 30 de junio de 2008, por ambas sociedades, han acordado la fusión, mediante absorción, adquiriendo la sociedad absorbente, Desnudos, S.L., por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, Ponrod, S.L., que quedará extinguida y disuelta sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades participantes y en base a los balances de fusión cerrados con fecha 31 de diciembre de 2007 aprobados, igualmente, por ambas juntas generales. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de fusión, así como, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 243 y concordantes de la Ley reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 2008.—Manuel de los Reyes Rodríguez Ponce, Administrador Único de Desnudos, S.L. y Ponrod, S.L.—46.360.

**DISTRIBUCIONES, MENSAJERÍA  
Y LOGÍSTICA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 67/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Manuel Valdivia Marín, contra Distribuciones, Mensajería y Logística, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 4 de julio de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Distribuciones, Mensajería y Logística, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2809,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—46.215.

**EDAOR CORUÑA, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**

**EDAOR CORUÑA UNO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**EDAOR CORUÑA DOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la junta general y universal de socios de Edaor Coruña S.L., celebrada el 30 de junio de 2008, aprobó por unanimidad, la escisión total de Edaor Coruña, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades de nueva creación Edaor Coruña Uno, Sociedad Limitada y Edaor Coruña Dos, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de Edaor Coruña, S.L., Fdo.: Juan Antonio Roade Rodríguez.—47.443.

**EL POLLASTRE CHE, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ASADORES GIL, S. L.**

**ASADORES FRANCÉS, S.L.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2008, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías « El Pollastre Che, Sociedad Limitada », « Asadores Gil, Sociedad Limitada » y « Asadores Francés, Sociedad Limitada », aprobaron la fusión por absorción por parte de El Pollastre Che, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente y « Asadores Gil, Sociedad Limitada » y « Asadores Francés, Sociedad Limitada » sociedades absorbidas, las cuales transmitirán todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 10 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil en la fecha 10 de julio de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito.

Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término establecidos en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Puebla de Vallbona, a 9 de julio de 2008.—Firmado Fermín Gil López, Administrador único de El Pollastre Che, S.L., Asadores Gil, S.L. y Asadores Francés, S.L.—47.331.

1.º 28-7-2008

**ELECOR, S. A. U.**

**(Sociedad absorbente)**

**ELECFIRE, S. L.**

**IBÉRICA DE PROYECTOS  
E INSTALACIONES, S. A. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 16 de julio de 2.008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Elecor, S.A.U., de Elecfire, S.L.U., e Ibérica de Proyectos e Instalaciones, S.A.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Guadalajara y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guadalajara, 16 de julio de 2008.—D. Juan Antonio Carpintero López, Consejero Delegado de todas las sociedades intervinientes.—46.519. y 3.º 28-7-2008

**ELÉCTRICA LA VICTORIA  
DE FUENCALIENTE, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Fuencaliente (Ciudad Real), calle Baños n.º 1, el día 5 de Septiembre de 2008, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de objeto social.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuencaliente, 14 de julio de 2008.—El Administrador único, Francisco Bernal Gil.—46.102.

**ELITE MANAGEMENT, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de junio de 2008, ha adoptado entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 293.464 euros, compensándose pérdidas por dicho importe y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, hasta la cifra de 7.042,06 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 58.6928 euros cada una de ellas por lo que su valor nominal unitario quedará establecido en 1,408412 euros. Esta reducción se ha adoptado en base al balance cerrado de la sociedad a 31 de Diciembre de 2007 debidamente verificado por el auditor designado al efecto por el Administrador de la compañía